



**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

Medellín, Cuatro (04) de febrero del dos mil quince (2015)

ACCION	EJECUTIVA
DEMANDANTE	GUSTAVO JAVIER ZABALA OROZCO
DEMANDADO	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN
RADICADO	05001 33 33 024 2012 00396 00
ASUNTO	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

1. En audiencia adelantada el 12 de diciembre del 2014, se profirió sentencia que resolvió la acción ejecutiva de la referencia (fl 251 a 255). Contra el mencionado proveído, la parte ejecutante interpuso recurso de apelación, el que fue concedido en la misma diligencia por el despacho, en el efecto suspensivo; y otorgándose igualmente un término de 10 días para sustentar el recurso de alzada.
2. En cumplimiento a lo indicado en precedencia, el apoderado de la parte ejecutante aporta escrito con el fin de sustentar el recurso de apelación, el cual fue incorporado de folio 259 y siguientes.
3. Así las cosas, una vez ejecutoriado el presente auto remítase el expediente por conducto de la oficina de apoyo judicial de estos despachos al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto
anterior

Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria